



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 19 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 2.110 de fecha 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015, publicado en el Diario Oficial el 29.01.2015; letra b) 1.6, 1.10, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, por mayores ingresos, provenientes de la Subdere; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 8 de fecha 17 de Marzo de 2015;

DECRETO.-/ N° 344 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
05	03	007	Bonificación Adicional- Ley de Incentivo al Retiro.	9,692.-
				9,692.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB. ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
23	03	001		Indemnización Cargo Fiscal (Gestión Interna)	9,692.-
					9,692.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JAM/vva.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde